



36

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2020-00211-00

Se aprueba la liquidación de crédito efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante, en la suma de setenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho pesos con sesenta y dos centavos (\$72'649.708.62 mcte), visible a folio 34 de este cuaderno, toda vez que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, sin modificación se aprueba la liquidación de costas practicada por Secretaría del Juzgado, visible a folio 33 de este cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 10, hoy 24 FEB 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA